PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

CEDULA DE NOTIFICACION

Nota C.A. N° 030 /16

Concepción, 13 de setiembre de 2016

Señores
T Y T EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES S.A
Presente

EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN, tiene el agrado de dirigirse a Uds., en relación al llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE MAMPARAS PARA EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FUERTE OLIMPO" ID N° 315.095**, a objeto de notificarles en debida y legal forma, de la Resolución N° 446 de fecha 13 de setiembre del año 2016, emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que Textualmente dice: **VISTO:** los Informes N° 01/2016, 02/2016, 03/2016, 04/2016, 05/2016, 06/2016 y 07/2016, de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, presentados por el Comité de Evaluación de ofertas de la Circunscripción, al Consejo de Administración, y; **CONSIDERANDO:.... POR TANTO**, el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción, Resuelve: **ART. 1°: APROBAR** los informes N° 01/2016, 02/2016, 03/2016, 04/2016, 05/2016, 06/2016 y 07/2016, presentados el Comité de Evaluación de la Circunscripción, y en los ítems donde no se pudo contar con el mínimo de tres ofertas, este Consejo bajo su responsabilidad se hace cargo de la Adjudicación, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, según lo establecido en el Articulo 34 Inc. "c" in fine de la Ley 2051/03. **ART. 6°: ADJUDICAR** por **ÍTEMS** el llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE MAMPARAS PARA EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FUERTE OLIMPO" ID N° 315.095,** teniendo en cuenta la disminución del Ítem N° 1 a fin de ajustar al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de acuerdo al Cuadro de Precios Adjudicados a la empresa **T Y T EMPRENDIMIENTOS S.A: por un monto de Gs. 2.540.000 (Guaraníes Dos millones quinientos cuarenta mil) IVA INCLUIDO. ART. 9°: ANÓTESE,** regístrese y notifíquese. Firmado: Abog. Julio César Cabañas Mazacotte, Presidente; y; Abog. Elisa Leonor Cardozo, Vice-Presidente 2°; Lic. Bernardo A. Manzur Garcete, Secretario del Consejo de Administración.----------

Queda Ud. debidamente Notificado.

P/A

T y T Emprendimientos Comerciales S.A.

PODER JUDICIAL – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN – CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración